

### RESOLUCIÓN CS Nº

# 094 - 18

AVELLANEDA,

n 9 ABR 2018



**VISTO** el expediente N°S01-228/2018, la Resolución R N°55/2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General propone la designación del Comité Académico de la Carrera Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Que compete a la Escuela de Posgrado, dependiente de la Secretaría General, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral  $N^{\circ}55/2011$  correspondientes a los Consejos Departamentales.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, en su reunión del día 13 de marzo del corriente, ha aprobado la designación de la Doctoranda Cynthia Ottaviano como Directora de la Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior han tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.







Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

#### POR ELLO,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1: Designar a la Doctoranda Cynthia Ottaviano, con DNI Nº 23.250.442, como Directora de la carrera de Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos, por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO N°2: Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, Comuníquese a la Escuela de Posgrado, a la Secretaría General, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Evaluación Institucional, al Departamento de Ciencias Sociales y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: 094 - 19

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA